

**Instituto Tecnológico Superior de Los Ríos**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99416-19-1801-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1801

***Crterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los Institutos Tecnológicas considera la revisión de 46 institutos.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



## **Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 39,804.5       |
| Muestra Auditada                | 35,458.9       |
| Representatividad de la Muestra | 89.1%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto Tecnológico Superior de Los Ríos por 39,804.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 35,458.9 miles de pesos, que representaron el 89.1% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

## **Resultados**

### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Tecnológico Superior de Los Ríos, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS RÍOS  
CUENTA PÚBLICA 2022

---

**FORTALEZAS**

**DEBILIDADES**

---

**Ambiente de Control**

El instituto emitió normas generales y lineamientos, y se ajustó a acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tal como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Tabasco suplemento 7936, con fecha de publicación 26 de septiembre de 2018, vigente en 2022.

El instituto contó con códigos de ética y de conducta, de fecha 8 de febrero de 2022.

---

| FORTALEZAS  | DEBILIDADES  |
|---|--|
| <b>Administración de Riesgos</b>  |  |
| El instituto contó con un programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, denominado Programa Institucional de Desarrollo del Instituto Tecnológico Superior de Los Ríos 2019 - 2024.   | El instituto careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.  |
| El instituto determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como "Operación o Gestión".  |  |
| <b>Actividades de Control</b>   |  |
| El instituto contó con sistemas informáticos, tales como CONTPAQi y NOMIPAQ, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.   | El instituto careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución. |
| El instituto contó con un manual general de organización, en el que se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.  |  |
| <b>Información y Comunicación</b>   |  |
| El instituto estableció como responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública al Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública, y su área de adscripción fue Recursos Financieros.                    | El instituto no aplicó la evaluación del control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas del instituto.  |
| El instituto aplicó la evaluación del control interno a los sistemas informáticos, los cuales apoyaron el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas del instituto.   |  |
| El instituto cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones, y éstas se reflejaron en la información financiera.  |  |
| <b>Supervisión</b>  |  |
| El instituto evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan estratégico con indicadores, los cuales se reportaron por medio de la Cuenta Pública y la Junta Directiva.  |  |
| El instituto realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente Administración de Riesgos, por medio de los "Lineamientos, Políticas y Procedimientos Aplicables" del Sistema de Gestión del Desempeño Innovar la Tecnología para Superar Retos y el Sistema de Gestión de Calidad. |  |
| El instituto elaboró un programa denominado Programa de Trabajo de Control Interno 2022 para resolver las problemáticas detectadas.   |  |

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 70 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Tecnológico Superior de Los Ríos en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** El Instituto Tecnológico Superior de Los Ríos suscribió con la Secretaría de Educación Pública, por medio del Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Tabasco, el convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2022, como apoyo a la operación del Instituto Tecnológico Superior de Los Ríos, así como lo relativo al incremento por política salarial, autorizado mediante el oficio correspondiente por parte del Tecnológico Nacional de México, para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

**3.** El Instituto Tecnológico Superior de Los Ríos abrió una cuenta bancaria productiva para la administración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 39,804.5 miles de pesos, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros por 1.4 miles de pesos; asimismo, contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado; sin embargo, se comprobó que la cuenta bancaria donde se administraron los recursos federales no fue específica, ya que se recibieron recursos de otra fuente de financiamiento.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.-024/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**4.** El Instituto Tecnológico Superior de Los Ríos registró presupuestal y contablemente los ingresos por 39,804.5 miles de pesos y los rendimientos financieros por 1.4 miles de pesos, así como las erogaciones por 39,804.5 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, los cuales se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa.

5. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 1,331 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 10,795.1 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 9,174.9 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 servicios personales, 1,620.2 miles de pesos a los capítulos 2000 materiales y suministros y 3000 servicios generales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor del Instituto Tecnológico Superior de Los Ríos, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

6. El Instituto Tecnológico Superior de Los Ríos destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 39,804.5 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

7. El Instituto Tecnológico Superior de Los Ríos recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 39,804.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió y pagó el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1.4 miles de pesos, quedaron pendientes por reintegrar a la Tesorería de la Federación.

El Instituto Tecnológico Superior de Los Ríos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 1,356.00 pesos a la Tesorería de la Federación, así como 16.00 pesos de cargas financieras, con lo que se solventa lo observado.

## Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS RÍOS  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

| Concepto                      | Monto ministrado | Al 31 de diciembre de 2022 |                           |                     |                  |                             | Primer trimestre de 2023 |                     |                             | Monto no comprometido, no devengado y no pagado total |   |   |
|-------------------------------|------------------|----------------------------|---------------------------|---------------------|------------------|-----------------------------|--------------------------|---------------------|-----------------------------|---|---|---|
|                               |                  | Recursos comprometidos     | Recursos no comprometidos | Recursos devengados | Recursos pagados | Recursos pendientes de pago | Recursos pagados         | Recursos no pagados | Recursos pagados acumulados | Total   | Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación | Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación |
| 1000 Servicios personales     | 36,256.3         | 36,256.3                   | 0.0                       | 36,256.3            | 36,256.3         | 0.0                         | 0.0                      | 0.0                 | 36,256.3                    | 0.0   | 0.0   | 0.0   |
| 2000 Materiales y suministros | 1,273.2          | 1,273.2                    | 0.0                       | 1,273.2             | 1,273.2          | 0.0                         | 0.0                      | 0.0                 | 1,273.2                     | 0.0   | 0.0   | 0.0   |
| 3000 Servicios generales      | 2,275.0          | 2,275.0                    | 0.0                       | 2,275.0             | 2,275.0          | 0.0                         | 0.0                      | 0.0                 | 2,275.0                     | 0.0   | 0.0   | 0.0   |
| <b>Subtotal</b>               | <b>39,804.5</b>  | <b>39,804.5</b>            | <b>0.0</b>                | <b>39,804.5</b>     | <b>39,804.5</b>  | <b>0.0</b>                  | <b>0.0</b>               | <b>0.0</b>          | <b>39,804.5</b>             | <b>0.0</b>  | <b>0.0</b>  | <b>0.0</b>  |
| Rendimientos financieros      | 1.4              | 0.0                        | 1.4                       | 0.0                 | 0.0              | 0.0                         | 0.0                      | 0.0                 | 0.0                         | 1.4   | 1.4   | 0.0   |
| <b>Total</b>                  | <b>39,805.9</b>  | <b>39,804.5</b>            | <b>1.4</b>                | <b>39,804.5</b>     | <b>39,804.5</b>  | <b>0.0</b>                  | <b>0.0</b>               | <b>0.0</b>          | <b>39,804.5</b>             | <b>1.4</b>  | <b>1.4</b>  | <b>0.0</b>  |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, las pólizas de ingresos, diario y egresos, proporcionadas por el Instituto Tecnológico Superior de Los Ríos.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Con lo anterior, se constató que 1.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación de manera extemporánea, por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:  
 REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS RÍOS  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

| Concepto                 | Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación | Reintegro en tiempo | Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada | Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación |
|--------------------------|---|---------------------|---|--|
| Ministrado               | 0.0   | 0.0                 | 0.0   | 0.0  |
| Rendimientos financieros | 1.4   | 0.0                 | 0.0   | 1.4  |
| <b>Total</b>             | <b>1.4</b>  | <b>0.0</b>          | <b>0.0</b>                                      | <b>1.4</b>   |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación, proporcionados por el Instituto Tecnológico Superior de Los Ríos.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.-024/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**8.** El Instituto Tecnológico Superior de Los Ríos entregó de manera trimestral, al Tecnológico Nacional de México, la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa.

### **Servicios Personales**

**9.** El Instituto Tecnológico Superior de Los Ríos destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 36,256.3 miles de pesos para el pago de los servicios personales del personal administrativo y docente; sin embargo, pagó 11,787 horas en exceso por 3,266.8 miles de pesos en los puestos de Profesor Asignatura A y Profesor Asignatura B, los cuales no se ajustaron a las categorías, puestos, horas y plazas autorizadas en los analíticos para el personal administrativo y docente.

El Instituto Tecnológico Superior de Los Ríos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la aclaración respecto del total de las horas pagadas en las categorías observadas de Profesor Asignatura A y Profesor Asignatura B, con lo que se solventa lo observado.

**10.** El Instituto Tecnológico Superior de Los Ríos cumplió con sus obligaciones fiscales y enteró oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social a las instancias correspondientes por 3,599.9 miles de pesos y enteró el Impuesto Sobre la Renta por 5,363.3 miles de pesos, los cuales se pagaron con recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022.

**11.** Con la revisión de una muestra de la nómina pagada por el Instituto Tecnológico Superior de Los Ríos con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que las licencias por comisión sindical y las licencias sin goce de sueldo contaron con las autorizaciones correspondientes.

**12.** Con la revisión de una muestra de la nómina pagada por el Instituto Tecnológico Superior de los Ríos con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos y que no se suscribieron contratos de prestadores de servicios del personal de honorarios asimilables a salarios.

**13.** Con la confrontación de la información de las nóminas del programa, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que cinco trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Los Ríos no estaban registrados en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria con su

Registro Federal de Contribuyentes correspondiente; además, la Clave Única de Registro de Población de un trabajador no se identificó en el Registro Nacional de Población e Identidad.

El Instituto Tecnológico Superior de Los Ríos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación referente a las constancias de situación fiscal y de la CURP de las personas observadas que aclara las inconsistencias encontradas, y presentó la evidencia de la corrección de las claves en la nómina, con lo que se solventa lo observado.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**14.** El Instituto Tecnológico Superior de los Ríos no realizó procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios; sin embargo, se verificó que se efectuaron 118 pagos por 356.5 miles de pesos por concepto de combustible por medio de vales y tarjetas, sin que se efectuara el proceso de adquisición correspondiente; además, se identificó el fraccionamiento de la contratación del servicio para no efectuar el procedimiento de adquisición.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.-024/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 1,372.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,372.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 16.00 pesos se generaron por cargas financieras.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 35,458.9 miles de pesos, que representó el 89.1% de los 39,804.5 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Los Ríos mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto Tecnológico Superior de Los Ríos comprometió y pagó el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1.4 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.



En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Los Ríos infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2022, para la operación del Instituto Tecnológico Superior de Los Ríos, que celebró el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Tabasco. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente y se realizó recuperación a la Tesorería de la Federación por 1.4 miles de pesos incluyendo cargas financieras.

El Instituto Tecnológico Superior de los Ríos dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto Tecnológico Superior de Los Ríos cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que reportó de manera trimestral al Tecnológico Nacional de México la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Los Ríos realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación de control interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de recursos y rendimientos financieros: El análisis consistió en verificar que los institutos tecnológicos, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e información financiera de las operaciones: Se verificó que los institutos tecnológicos realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y ejercicio de los recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ **Transparencia del ejercicio de los recursos:** Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia de acuerdo con la normativa aplicable.
- ❖ **Servicios personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ **Adquisiciones, arrendamientos y servicios:** Comprobar que los institutos tecnológicos realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

#### *Áreas Revisadas*

El Instituto Tecnológico Superior de Los Ríos.